



N° de expediente: 008150-000008-22

Fecha: 09.03.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ASUNTO

SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO, DE CARÁCTER EFECTIVO, A 1 (UN) CARGO, ASISTENTE, GR. 2, 20HS., EN EL MARCO DEL DPTO. E.F. Y SALUD AL NÚCLEO SALUD, CULTURA Y SOCIEDAD EN CUP.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS Y PRUEBAS
Tipo de LLamado:	Efectivo
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	2
Carga horaria:	20
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/03/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se informa que el documento adjunto fue recibido del correo electrónico dptoefysalud@gmail.com, perteneciente al Dpto. Ed. Física y Salud.

Pase a Dirección de ISEF a sus efectos.

Firmado electrónicamente por DEBORAH DE SOUZA/ProdUdelaR el 09/03/2022.

Anexos

Llamado gr 2 efectivo Núcleo Salud Cultura y Sociedad.pdf



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 de febrero de 2022

Director de ISEF
Dr. Gianfranco Ruggiano
Presente

Por intermedio de la presente solicito a Ud. la apertura de un llamado abierto, de carácter efectivo a un (1) cargo de Asistente, Grado 2, 20 horas semanales para cumplir las funciones de investigación, extensión y enseñanza, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario correspondiente, en el marco del Departamento de Educación Física y Salud, núcleo Salud Cultura y Sociedad, CUP.

Dicha solicitud se fundamenta en que la docente designada en el llamado anterior, N° 008150-00530-18, renunció al cargo (por exp. 008440-500274-21), y es de importancia contar con el mismo para fortalecer la estructura académica del Departamento.

A tales efectos, sugerimos que la Comisión Asesora esté integrada por los siguientes docentes:

- Edwin Cañón
- Luciano Janheka
- Delia Bianchi
- Evelise Amgarten
- Martín Fabreau

Alternos: Javier Noble

En caso de ser necesario, se sugiere que el tribunal esté integrado por los siguientes docentes:

- Edwin Cañón
- Luciano Janheka
- Delia Bianchi
- Evelise Amgarten
- Martín Fabrau

Alternos: Javier Noble

Sin otro particular, saluda atte.

Lic. María Rosa Corral

Directora del DA

Educación Física y Salud



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 2	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/03/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 9 de marzo de 2022

De acuerdo a lo solicitado y con la aprobación verbal de la Directora Interina Prof. Dra. Mariana Sarni, pasa a UGP para informe de disponibilidad.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF GABRIELA BRAUSE/ProdUdelaR el 09/03/2022.

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/03/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 10 de marzo de 2022

Exp.008150-000008-22

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado abierto a 1 (un) cargo, efectivo, Esc. G, G °2, 20 horas, a partir de la toma de posesión y por el período correspondiente, para cumplir funciones de Enseñanza, Investigación y Extensión en el Departamento de Ed. Física y Salud, Núcleo Salud Cultura y Sociedad, CUP.

El mismo se financiará con Fondos Propios del Instituto

Llave presupuestal 155310100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales y vuelva a Concursos del Instituto.

Sin otro particular se despide muy atentamente,

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA
HERNANDEZ/ProdUdelaR el 10/03/2022.

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 4	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 10/03/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

La División Contaduría de Oficinas Centrales informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal suficiente a nivel global del ISEF.
- 2) La presente solicitud para financiar un llamado abierto a 1 (un) cargo, efectivo, Esc. G, G°2, 20 horas, a partir de la toma de posesión y por el período correspondiente, para cumplir funciones de Enseñanza, Investigación y Extensión en el Departamento de Ed. Física y Salud, Núcleo Salud Cultura y Sociedad, CUP, se atenderá con cargo a recursos presupuestales, Fin 11, Pgr 347.
- 3) Para los ejercicios siguientes de mantenerse la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio, existirá disponibilidad presupuestal para atender la presente solicitud.

Llave presupuestal 155310100

Pase a Concursos del ISEF

Firmado electrónicamente por Cra. PATRICIA SERRON HERNANDEZ/ProdUdelaR el 10/03/2022.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. GUSTAVO MORALES DEL VALLE/ProdUdelaR el 10/03/2022.

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/03/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 11 de marzo 2022

Sección Concursos eleva para su aprobación las bases respectivas y la Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ed. Física y Salud, para realizar un llamado Abierto para cubrir un(1) cargo, EFECTIVO, Esc G, G° 2, 20hrs. S emanales, dedicación media-de por el período reglamentario ,con fecha de toma de posesión 01/04/2022 para el DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y SALUD – NÚCLEO SALUD, CULTURA y SOCIEDAD en CUP

Llamado n.º 010/2022

Expediente N° 008150-000008-22

Firmado electrónicamente por ALICIA ROSAS/ProdUdelaR el 15/03/2022.

Anexos

010-2022 Bases específicas (008-22).pdf

nota para continuar trámite 010-22 (008-2) G2.pdf



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES
EFECTIVOS DE ISEF**

Se llama a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión efectiva de un (1) cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, 20hs. en el marco del **Departamento Académico Ed. Física y Salud, núcleo Salud, Cultura y Sociedad** en el CUP y con radicación en Paysandú

CANTIDAD DE CARGOS: 1

LLAMADO N.º 010/2022

EXPEDIENTE N.º: 008150-000008-22

TIPO DE LLAMADO: Abierto

CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL CARGO: Efectivo

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Llamado a concurso abierto para la provisión efectiva de un (1) cargo Docente (Asistente), escalafón G, grado 2, 20 hrs semanales para cumplir funciones de enseñanza, investigación y extensión de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Personal Docente (Art. 14 literal c2)

PERFIL DEL CARGO: Del/la titular del cargo se valorará especialmente la formación en Educación Física (Profesor o Licenciado) o formación equivalente, y la producción académica en el campo de la Salud, Cultura y Sociedad.

I). DEL LLAMADO

1. La provisión en efectividad de los cargos docentes G° 2 (Asistente) se realizará mediante un concurso abierto de méritos y pruebas, siendo aplicable lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto del Personal Docente (EPD) y disposiciones concordantes. La reelección de tales cargos se regula por lo dispuesto en el precitado Estatuto.

2. Relación de méritos y antecedentes

- A. Cada aspiración contendrá una relación de méritos y antecedentes, que tendrá carácter de declaración jurada, la que deberá presentarse en el orden que a continuación se indica:

- 1.-Títulos y estudios
- 2.-Actividad de enseñanza
- 3.-Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora
- 4.-Actuación profesional
- 5.-Extensión y actividades en el medio
- 6.-Actuación en el cogobierno y gestión académica
- 7.-Otros méritos y antecedentes

- B. El tribunal se registrará por el Nuevo Estatuto del Personal Docente. Deberá considerar los méritos y antecedentes de los concursantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

- 1) Títulos y estudios
 - a) Títulos Universitarios:
 - de grado
 - de posgrado

Con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Serán valorados todos aquellos títulos expedidos por universidades o instituciones de nivel terciario públicas o privadas, nacionales o extranjeras autorizadas de acuerdo a la normativa vigente.

Se considerarán en el siguiente orden:
Títulos universitarios específicos.
Títulos universitarios referidos a especializaciones afines.
Otros títulos universitarios o asimilables de nivel terciario.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Titulaciones en curso.

En las titulaciones en curso el aspirante deberá documentar el contenido curricular de las formaciones aducidas. Las actividades de formación aún no culminadas o en curso serán consideradas por el tribunal atendiendo a los porcentajes culminados de las mismas.

b) Otros estudios

Dentro de este rubro podrán incluirse, por ejemplo, las siguientes actividades, siempre que no corresponda su valoración como actividad de Investigación o dentro del rubro "Otras actividades académicas":

Cursos de actualización

Seminarios

Congresos

Jornadas

Talleres

Otros

En todos los casos, se considerarán únicamente certificaciones en las que conste que la carga horaria total de la actividad de actualización a la que asistió el aspirante supera las 15 horas. Se valorarán especialmente, aquellos cursos que requirieron para su aprobación de una evaluación o examen.

2) Actividad de enseñanza:

Enseñanza universitaria en el país

Enseñanza universitaria en el exterior.

Enseñanza en instituciones terciarias no universitarias

En todos los casos se deberá establecerse en qué ciclo se cumplió la actividad (grado, posgrado) nivel de responsabilidad y la duración del ejercicio de la actividad docente.

3) Actividades de investigación y otras formas de actividad creadora

a) La producción de conocimiento original y su difusión (respecto a las publicaciones, se deberán especificar editorial o revista, lugar y fecha de la publicación, número de páginas) Se atenderá especialmente las publicaciones en revistas arbitradas.

Se apreciará la realización de trabajos individuales o en equipo de nivel terciario y antecedentes en la orientación de tesis.

Sólo están comprendidas en este rubro la actividad de investigación propiamente dicha y la difusión de resultados de investigación a través de publicaciones.

b) Otras actividades académicas

Dictado de conferencias.

Participación como ponente en congresos u otros eventos científicos o académicos (nacionales o internacionales)

Integración a instituciones científicas o académicas.

Arbitraje de publicaciones científicas.

Integración de jurados en concursos científicos o académicos.

Premios obtenidos mediante concursos científicos o académicos.

4) Actuación profesional

Cargos o actividades desempeñadas en la Administración Pública o en la actividad privada en el país o en el exterior.

Nivel de responsabilidad en los mismos.

Enseñanza en instituciones no formales.

5) Extensión y actividades en el medio

Elaboración de proyectos de extensión.

Participación en actividades de extensión universitaria

Participación en actividades en el medio.

Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.

Otras.

6) Actividades de cogobierno y gestión académica

a) Actividades de cogobierno

b) Gestión Académica: Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.

Asistencia técnica dentro y fuera de la universidad.

7) Otros méritos o antecedentes

Un mismo mérito o antecedente no podrá ser valorado al mismo tiempo en dos categorías.



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

II) DEL TRIBUNAL

1. Conformación y designación del tribunal

1. El tribunal se conformará en función de lo establecido en el Nuevo Estatuto del Personal Docente

El tribunal del concurso será designado por el CDC, en consideración de la propuesta elevada por Comisión Directiva, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones delegadas cuando así se haya dispuesto.

2. Integración

El tribunal del concurso se integrará con 5 miembros los que en su mayoría deben ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus integrantes debe ser de una unidad académica distinta a la del cargo de llamado.

3. Evaluación

El Tribunal deberá apreciar los méritos y antecedentes especificados en el literal Relación de méritos y antecedentes (I. 2. B) de las presentes bases, hasta un máximo de 50% de acuerdo a la siguiente escala:

Títulos Universitarios y actualización académica y profesional: hasta 20%
Enseñanza, Investigación y Extensión: hasta 20%
Otras actividades académicas y gestión académica: hasta 3,5%
Actividad profesional: hasta 2,5%
Actividades de cogobierno: hasta 2,5%
Otros méritos y antecedentes: hasta 1,5%

4. Sobre la calificación

El Tribunal examinará primero los méritos, atendiendo a lo establecido en el numeral "Relación de méritos y antecedentes" (I. 2. b) y determinará su calificación de acuerdo al numeral "Evaluación" (II. 3) presente en estas bases, la que se hará conocer a los concursantes mediante notificación personal o vía electrónica del acta respectiva.

En el mismo momento, se les notificará las listas de temas a considerar en cada prueba y el calendario de fechas de los sorteos y las pruebas.

El plazo para el inicio de las pruebas no podrá ser inferior a 4 meses ni mayor a doce, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción (Artículo 27 literal a). Estatuto Personal Docente).

Las notificaciones deberán practicarse de conformidad con lo dispuesto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza sobre procedimiento administrativo para la Universidad de la República (art 41 y 42).

III) DE LAS PRUEBAS

1. Las pruebas serán dos:

a) Prueba escrita que consistirá en el desarrollo por escrito de un tema común para todos los concursantes que se sorteará con 48 horas de anticipación, a partir de una lista de tres temas propuestos por el Tribunal.

Tendrá una duración máxima de tres horas.

b) Prueba oral que consistirá en la exposición de un tema durante 45 minutos ante el Tribunal y que se referirá a un tema -común para todos los concursantes- que se sorteará con 48 horas de anticipación de una lista de tres.

2. El Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas anteriormente referidas (III. 1) de acuerdo con el siguiente puntaje:

Prueba escrita: hasta 25%

Prueba oral: hasta 25%

3. El concursante que sea declarado ganador deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo global establecido en el numeral "Evaluación" (II.3) y lo dispuesto en el numeral III.2 de las presentes bases.

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Original escaneado
- Carne de Salud Original escaneado

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el concursante (cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la oficina de Concursos a la brevedad). **Sin perjuicio de la notificación que se practica -al correo electrónico-, resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de UdelaR.**

REQUISITOS:

- 1 Relación de méritos y antecedentes en formato digital (solamente índice sin fotocopias que debe estar en concordancia con la carpeta de méritos; ejemplo disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/ Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Modelo%20de%20Relaci3n%20de%20M3ritos%20y/o%20Curriculo))
- 2 Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$210) escaneada, disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/ Descargar declaración jurada](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Descargar%20declaraci3n%20jurada).

IMPORTANTE

Cada postulante deberá **ENVÍAR hasta las 12:00 hs** del día del cierre de inscripciones por e-mail a concursos@isef.udelar.edu.uy los puntos 1 y 2 de los requisitos, así como la Cédula y el carne de salud, identificando N° de expediente y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos).

Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

INFORMACIÓN:

WEB - www.isef.udelar.edu.uy (Requisitos y Bases)

Correo - concursos@isef.udelar.edu.uy

INSCRIPCIONES:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de marzo 2022

Sección Concursos eleva para su aprobación las bases respectivas y la Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Ed. Física y Salud, para realizar un llamado Abierto para cubrir un (1) cargo, EFECTIVO, Esc G, G° 2, 20 hrs. Semanales, dedicación media- de por el período reglamentario ,con fecha de toma de posesión 01/04/2022 para el DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y SALUD – NÚCLEO SALUD, CULTURA y SOCIEDAD en CUP

Llamado n.º010/2022
Expediente N° 008150-000008-22



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008150-000008-22 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/03/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO